ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 1795 /

LA LIGUA, 04 AGO 2026

MAT.: Adquisición de alimentación. – Habilidades Para La Vida II.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía N°707/2026, que aprueba convenio "Habilidades Para La Vida II".
- Solicitud de compra N°506/2026, DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de alimentación para autocuidado docente y taller preventivo que se realizara el día 20 de agosto.

DECRETO:

1° Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de alimentación.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **PANIFICADORA PORTALES LTDA.,** Rut; **77.194.000-5**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.091.800.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1795 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
0 3 AGO 2026
A.M. P.M.
11:09

RECIBIDO
13:29 hrs
0 3 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:15
0 4 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
0 3 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
30 JUL 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
31 JUL 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: Jueves 30 Julio 2026

N° 0000506

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Dideco

Funcionario Responsable: José Cruz Elgueta

Tipo: ☑ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 21405-63

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☐ Programa ☑ Convenio

Nombre del programa: Habilidades para la vida II

N° Decreto aprueba programa 707 fecha decreto 24 marzo 2026

Disponibilidad presupuestaria: ☑ SÍ ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Solicitud alimentación Autoridades docente y taller preventivo; Se adjunta aprobación de Juaeb.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☑ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Se adjunta Obligación y documentación de aprobación Juaeb. A: 20/08		
		TOTAL	1,091,800

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

LA LIGUA 28 DE JULIO 2026

Srs. Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa:

Nº	CANTIDAD	DETALLE	$ UNIDAD	TOTAL
1	68	Leche individual Sabor chocolate sin sellos	450	30600
2	68	Leche individual Sabor Frutilla sin sellos	450	30600
3	68	Leche individual Sabor Blanca sin sellos	450	30600
4	200	Jugo individual sin sellos	350	70000
5	200	Barra de Cereal sin sellos	350	70000
6	253	Aljador sin sellos individual	1000	253000
7	253	brownie sin sellos individual	1000	253000
8	200	compota de fruta sin sellos individual	700	140000
9	53	Jugo individual BOTELLA sin sellos	1000	53000
10	180	agua individual 1/2 LT	600	108000
11	53	Frutos Secos INDIVIDUAL	1000	53000
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
			TOTAL	1091800

Sin más que agregar y esperando una buena acogida se despide atentamente

CLAUDIO CASTRO CORTES
Panificadora Portales Ltda
F: (9)76154836
claualbert1981@gmail.com

Panificadora Portales Ltda.

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

PANIFICADORA PORTALES LIMITADA

RUT 77.194.000-5

Nombre de fantasía	Panaderia Portales
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 26-12-2026
Domicilio legal	PORTALES 695, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa mas información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Administrador	ANA MARÍA CORTÉS LAZO
Administrador	FRANKLIN MAURICIO CASTRO CORTÉS

Usuarios de la empresa

COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 707

LA LIGUA, 24 MAR 2025

MAT.: Anexo de Prórroga de Convenio Programa Habilidades para la Vida II Periodo 2026

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razon.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. Anexo de Prorroga de Convenio Programa Habilidades para la Vida II, Periodo 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Dirección Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas suscribieron Anexo de Prórroga de Convenio Programa Habilidades para la Vida II, Periodo 2026.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE** el Anexo de Prórroga de Convenio Programa Habilidades para la Vida II, Periodo 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Dirección Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el texto del convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. **IMPÚTESE** el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ALCALDESA Pamela Tapia Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
- DAF
- Oficina de Partes
- Correlativo

PPV/MIG -

SOLICITUD COMPRA SIMPLE (COLACIONES - MATERIAL DE ESCRITORIO)

FECHA SOLICITUD	Martes 28 de Julio 2026
COMUNA	La Ligua
HPV (I-II-III)	HPV II
ÍTEM	Otros Gastos Generales
SUB ÍTEM	Alimentacion para actividades
MONTO INICIAL ÍTEM	$1.745.600
MONTO TOTAL COMPRA	$771,800
MONTO DEFINITIVO ÍTEM (RESTANTE)	$1.744.828
NOMBRE DE SOLICITANTE	Carolaine Peralta

Producto	Cantidad	Monto (con I.V.A)	Total
LECHE INDIVIDUAL SABOR CHOCOLATE SIN SELLOS	68	450	$30.600
LECHE INDIVIDUAL SABOR FRUTILLA SIN SELLOS	68	450	$30.600
LECHE INDIVIDUAL BLANCA SIN SELLOS	68	450	$30.600
JUGO INDIVIDUAL SIN SELLOS	200	350	$70.000
BARRA DE CEREAL SIN SELLOS	200	350	$70.000
ALFAJOR INDIVIDUAL SIN SELLOS	200	1.000	$200.000
BROWNIE INDIVIDUAL SIN SELLOS	200	1.000	$200.000
COMPOTA DE FRUTA SIN SELLOS	200	700	$140.000
		TOTAL NETO	$771.800
		I.V.A	$0
		TOTAL	$771.800

Digitar **fecha corta**
Ejemplo: 02-03-2026

Monto disponible antes de la compra

Si el valor del producto no incluye I.V.A en la cotización, agregar el monto de I.V.A en el **total (sumatoria)**

Si el valor de cada producto contempla el I.V.A, llenar con 0

COMPLETA ISRAEL

FECHA	30/07/2026
APROBADO POR	VIVIANA GUZMÁN

VALIDADOR

APROBADO, DOCUMENTO PROTEGIDO

PROYECTO EVENTO COMUNAL PARA APROBACIÓN JUNAEB/AUTOCUIDADO EQUIPO-EGES-DOCENTES/PMC

COMPLETA EQUIPO HPV SOLICITANTE								
COMUNA	HPV (I-II-III)	ACTIVIDAD	N° PARTICIPANTES	FECHA (dd-mm-aa)	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	LUGAR	DIRECCIÓN
La Ligua	II	Taller de Autocuidado Docente	53	20/8/2026	16:00	18:00	Sede Unco	Papudo 309, La Ligua

COMPLETA JUNAEB		
APROBACIÓN INVITACIÓN	APROBACIÓN PROYECTO	APROBACIÓN COMPRAS
NO APLICA	SÍ	SÍ

UNIDAD	Promoción	**OBJETIVO GENERAL**	Fomentar las habilidades de autocuidado de los y las docentes, mediante el fortalecimiento de sus recursos para un mejor autocuidado profesional de la salud y el bienestar.
POBLACIÓN OBJETIVO	Docentes Jefes de Quinto a Octavo Básico	**n° DE PARTICIPANTES**	8 Docentes de Quinto Básico 23 Docentes de Sexto Básico 10 docentes de Séptimo Básico 12 docentes de Octavo Básico Total: 53 participantes
INVITA A AUTORIDADES (sí/no)	No	**NOMBRE(S) AUTORIDAD(ES) CONVOCADA(S)**	
CRONOGRAMA ACTIVIDAD(ES) (hora inicio – hora término y nombre actividad)	Hora de Inicio: 16:00 Hora de Termino: 18:00 Autocuidado Docente Autocuidado Docente "UN MOMENTO PARA TI TAMBIÉN ES IMPORTANTE"	**DETALLE DE CADA ACTIVIDAD**	Se realizará una jornada de autocuidado y bienestar emocional dirigida a las y los docentes, orientada a fortalecer factores protectores asociados a la salud mental, la regulación emocional, la disminución del estrés laboral y el fortalecimiento de la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa. La actividad se iniciará con una instancia de bienvenida y reflexión sobre la importancia del autocuidado como herramienta para favorecer el bienestar personal, el ejercicio saludable del rol docente y la construcción de ambientes escolares positivos. Posteriormente, las y los participantes recorrerán diversas estaciones de autocuidado, diseñadas para promover experiencias de relajación, creatividad, atención plena, expresión artística y trabajo colaborativo. Entre ellas se

PROYECTO EVENTO COMUNAL PARA APROBACIÓN JUNAEB/AUTOCUIDADO EQUIPO-EGES-DOCENTES/PMC

			contempla una experiencia sensorial con masa para modelar, la elaboración de mándalas utilizando materiales reciclados, espacios de juegos de mesa y actividades artísticas para fortalecer la interacción positiva entre pares, además de la construcción colaborativa de figuras tridimensionales de papel, favoreciendo habilidades de comunicación, organización y resolución conjunta de desafíos. La jornada finalizará con un espacio de reflexión grupal donde las y los docentes compartirán sus experiencias, identificarán estrategias de autocuidado que podrán incorporar en su vida cotidiana y reconocerán la importancia de generar entornos laborales que promuevan el bienestar colectivo, el apoyo entre pares y una convivencia escolar saludable, en concordancia con los lineamientos del Programa Habilidades para la Vida.

PRESUPUESTO (Debe contar con disponibilidad en ítem de programación al costear el proyecto con presupuesto JUNAEB. Indicar monto y adjuntar cotización)	Monto con presupuesto JUNAEB (con I.V.A): **Total: $ 254,400** (ADJUNTO COTIZACIÓN)	**DETALLE DE LA COMPRA** (n° y producto)	**n° (Cantidad)**	**PRODUCTO**
			53	NECTAR INDIVIDUAL S/AZUCAR BOTELLA
			53	AGUA MINERAL 1/2LT
			53	ALFAJOR INDIVIDUAL SIN SELLOS
			53	BROWNIE INDIVIDUAL SIN SELLOS
			53	FRUTOS SECOS INDIVIDUAL

COMPLETA JUNAEB	
APROBADO POR	VIVIANA GUZMÁN
FECHA	30-07-2026
VALIDADOR	
APROBADO. DOCUMENTO PROTEGIDO.	